

Abril 19/45

#4038

848371  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por virtud del cual se transfiere dentro de los Caps. II, IV, VII, XI y XII de la vigente Ley de Postos Públicos, la suma de \$3,820.00, con el objeto de atender a necesidades del P. Ejecutivo, de los secretarios de Estado de Interior y Policía, Tesoro y Comercio y de Educación y Bellas Artes, así como del P. Judicial.

6 Piezas

Abril 1945

0206

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 19-1945.-

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2093,  
de fecha 19 de abril corriente, adjunto al cual remitió el  
proyecto de ley por virtud del cual se transfiere, dentro  
de los Capítulos II, IV, VII, XI y XII, de la vigente Ley  
de Gastos Públicos, la suma de \$5,820.00, con el objeto de  
atender a necesidades del Poder Ejecutivo, de las Secretaria-  
rias de Estado de lo Interior y Policía, del Tesoro y Co-  
mercio y de Educación y Bellas Artes, así como del Poder Ju-  
dicial.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-  
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de  
ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitu-  
cionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

FAM/.

*Handwritten signature/initials*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Recibida ..... Ciudad Trujillo,  
Anotada ..... Distrito de Santo Domingo,  
Despachado ..... 19 ABR 1945

2893

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputa-  
dos en sesión de esta misma fecha y en cumplimien-  
to de lo dispuesto por el artículo 36 de la Cons-  
titución del Estado, tengo el agrado de remitir a  
usted un proyecto de ley en virtud del cual se trans-  
fiere, dentro de los Capítulos II, IV, VII, XI y XII,  
de la vigente Ley de Gastos Públicos, la suma de  
\$5.820.00, con el objeto de dar atención a necesida-  
des del Poder Ejecutivo, de las Secretarías de Esta-  
do de lo Interior y Policía, del Tesoro y Comercio  
y de Educación y Bellas Artes, así como del Poder  
Judicial.

Atentamente le saludá,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8341



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9133

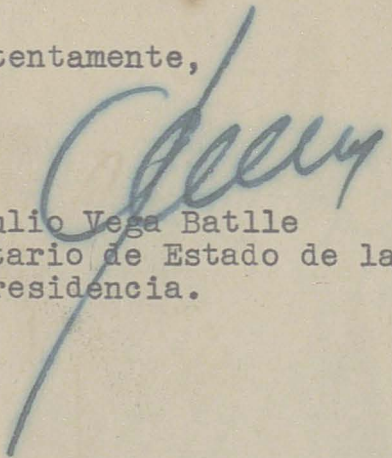
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
19 de abril de 1945.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 202, de fecha 19 de abril en curso, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$5,820.00 dentro de los Capítulos II, IV, VII, XI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 874.

Muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

hc/rm

91/8442

0202

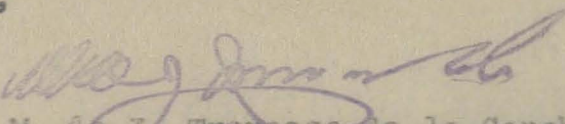
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 19-1945.-

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla-  
tivas tengo el honor de remitir a usted para los fi-  
nes constitucionales, la Ley por virtud de la cual  
se transfiere la suma de \$5,820.00, dentro de los Ca-  
pítulos II, IV, VII, XI y XII de la vigente Ley de  
Gastos Públicos.

Saludo a usted con la mayor considera-  
ción y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/8441



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:	\$	300.00
G-30530-	Para atender a los gastos de los diversos Controles del Poder Ejecutivo	\$	<u>300.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		1,500.00
G-30801	c)-Para pagar deudas años anteriores de Convenciones Radiotelegráficas y Radiotelefónicas	\$	<u>1,500.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:		2,040.00
G-10461-F	Para Otras Pensiones y Jubilaciones Civiles	\$	<u>2,040.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31513	ESCUELAS GRADUADAS:		933.50
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>933.50</u>
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		745.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$	<u>745.00</u>
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		70.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>70.00</u>
31524	MAESTROS ESPECIALES:		51.50
G-31524-A	Servicios Personales:	\$	<u>51.50</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNION. - Se autorizan las siguientes transferencias de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

30280	CONTABILIDAD DEL PODER EJECUTIVO:	300.00
0-30280-	Para atender a los gastos de los diversos servicios del Poder Ejecutivo	300.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

80801	TRAFICO ALREDEDOR DE CORRESPONDENCIA:	1,500.00
0-80801	Para pagar deudas con entidades de Convenciones Radiotelegraficas y Radiotelefonicas	1,500.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y PREVISION

10481	ADMINISTRACION DE PENITENCIAS Y JUSTICIAS CIVILES:	
0-10481-F	Para Otras Penitencias y Justicias Civiles	1,800.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE LA LEGISLACION

31318	RECURSOS PERSONALES:	
0-31318-A	Servicios Personales:	
31322	RECURSOS PERSONALES:	
0-31322-A	Servicios Personales:	
31314	RECURSOS PERSONALES:	
0-31314-A	Servicios Personales:	
31324	RECURSOS PERSONALES:	
0-31324-A	Servicios Personales:	



19  
LEISLATURA  
REGISTRADA con el Núm. 1909 DE 1968  
en el tomo 112 del libro letm.  
de Resoluciones y Decretos  
votados por el Poder Legislativo y con el  
decretado por el Poder Ejecutivo  
en un de dos ejemplares interdependientes  
uno de los cuales quedará en máquina  
en el archivo de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signatures and initials]*

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere, dentro de los Capítulos  
 ASUNTO: II, IV, VII, XI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, la suma de \$5,820.- PAG. NO. 2

## CAPITULO XII

### PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:	\$ 180.00
G-30205-A	Servicios Personales:	<u>\$ 180.00</u>
		<u>\$ 5,820.00</u>

AL:

## CAPITULO II

### PODER EJECUTIVO

10437	COMISION DEFURADORA DE CREDITOS CONTRA EL ESTADO:	\$ 300.00
G-10437-	Para atender a los gastos de la Comisión	<u>\$ 300.00</u>

## CAPITULO IV

### SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	1,500.00
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,500.00</u>

## CAPITULO VII

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	2,040.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,040.00</u>

## CAPITULO XI

### SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	720.00
G-31530-A	Servicios Personales:	<u>\$ 720.00</u>
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	1,080.00
G-31510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,080.00</u>

## CAPITULO XII

### PODER JUDICIAL

30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" (CAMBELEN):	180.00
G-30210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 180.00</u>
		<u>\$ 5,820.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que establece el número de las Secciones  
Asunto: LEY NÚM. 111 DE LA VIGILANCIA DE LOS GASTOS  
Fecha: 20 de Mayo de 1909

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10000	...	100.00
9-30200-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10100-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10200-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10300-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10400-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10500-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10600-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10700-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10800-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-10900-1	...	100.00
10000	...	100.00
9-11000-1	...	100.00



19 LEGISLATURA *Cal* DE 1909

REGISTRADA con el Núm. 1909

en el folio 102 del libro letra B de

además de leyes, Resoluciones y Decretos referidos

por el Censo de Diputados, y consta de

tres hojas escritas en manuscrito

a razón de dos ejemplares interlineales

Don Tomás R. D. *1909*

*Manuel*

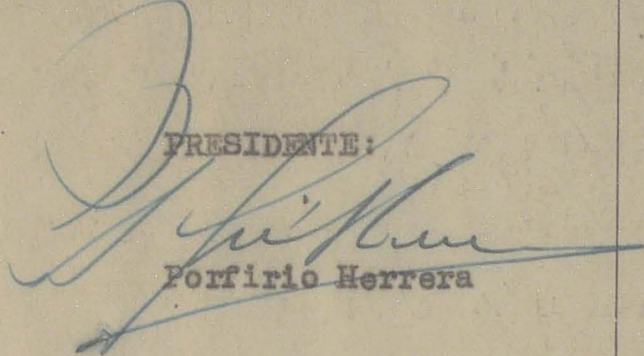
Intendente de la Secretaría de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

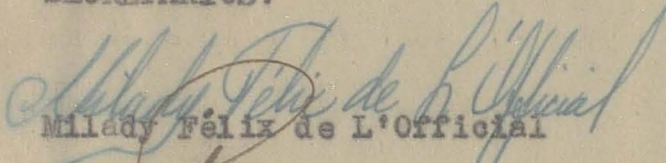
Proyecto de Ley que transfiere, dentro de los Capítulos  
ASUNTO: II, IV, VII, XI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, la suma de \$5,820.00. PAG. NO. 3


mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia,  
82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

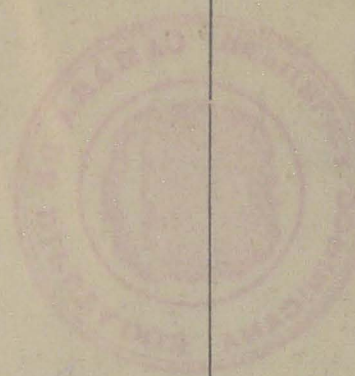
PRESIDENTE:

  
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

  
Milady Félix de L'Official

  
Polibio Díaz.



*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'DE LA ROSA']*

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley que transfiere, dentro de los límites  
ARBITRAJES, V. VII, XI y XII de la vía de los 50 pesos  
Léonides, la suma de 50,000.00.

En la sesión ordinaria y única, celebrada el día 19 de abril de 1909, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, se aprobó el presente Proyecto de Ley, con el voto favorable de 19 Diputados y 10 Senadores, y se le dio curso a la tramitación.

*[Signature]*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
SECRETARIO



19 LEISLATURA *[Signature]* DE 19  
REGISTRADA con el N.º *1909*  
en el tomo *192* del libro letra *D* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos volados  
por la *Pres* Cámara de Diputados, y consta de *3*  
*tres* folios escritos en máquina  
a fecha de dieciséis de abril de 1909.  
*[Signature]* R. D. de *19* abril 1909  
Secretario de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 300.00
G-30530-	Para atender a los gastos de los diversos Controles del Poder Ejecutivo	\$ 300.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	1,500.00
G-30801	c)-Para pagar deudas años anteriores de Convenciones Radiotelegráficas y Radiotelefónicas	\$ 1,500.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:	2,040.00
G-10461-F	Para otras Pensiones y Jubilaciones Civiles	\$ 2,040.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31513	ESCUELAS GRADUADAS:	933.50
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 933.50
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	745.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 745.00
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	70.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 70.00
31524	MAESTROS ESPECIALES:	515 0

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN EL AÑO DE LA INDEPENDENCIA

de los fondos generados de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

## ARTICULO II

### SECCION UNICA

Para atender a los gastos de los diversos servicios del Poder Ejecutivo

## ARTICULO IV

### SECCION UNICA

Para atender a los gastos de los diversos servicios del Poder Ejecutivo

## ARTICULO VII

1<sup>o</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 133 de 1945  
 en el folio No. 2 del libro letra Q  
 No. 2 de asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 de líneas  
 Ciudad Trujillo, 19 de abril de 1945  
 Jefe de las Oficinas del Senado



00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00  
00.00

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$5,820.00 dentro de los Caps.

ASUNTO: II, IV, VII, XI y XII, de la vigente de G.P.-

PAG. NO. 2.-

G-31524-A Servicios Personales: \$ 51.50

## CAPITULO XII

### PODER JUDICIAL

30205 REFORMATARIOS PARA MENORES: \$ 180.00

G-30205-A Servicios Personales: \$ 180.00

\$ 5,820.00

AL:

## CAPITULO II

### PODER EJECUTIVO

10437 COMISION DEPURADORA DE CREDITOS  
CONTRA EL ESTADO: 300.00

G-10437- Para atender a los gastos de la  
Comisión: \$ 300.00

## CAPITULO IV

### SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494 DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES: \$ 1,500.00

G-10494-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,500.00

## CAPITULO VII

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 2,040.00

G-10415-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,040.00

## CAPITULO XI

### SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31530 ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES: \$ 720.00

G-31530-A Servicios Personales: \$ 720.00

31510 ESCUELAS COMERCIALES: 1,080.00

G-31510-A Servicios Personales: \$ 1,080.00

## CAPITULO XII

### PODER JUDICIAL

30210 REFORMATARIO PARA NIÑAS "JULIA  
MOLINA" (CAMBELEN): \$ 180.00

G-30210-A Servicios Personales: \$ 180.00

\$ 5,820.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$5,820.00 dentro de los Caps.  
ASUNTO: II, IV, VII, XI y XII de la vigente de G.P. PAG. NO. 3.-

La Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Milady Félix de L'Official  
Secretaria.

Porfirio Herrera,  
Presidente.

Polibio Díaz.-  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

*Arturo Logroño*  
Arturo Logroño  
Secretario ad-hoc.-

*M. de J. Trancoso de la Concha*  
M. de J. Trancoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-  
*R. Emilio Jiménez*  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.-

*Handwritten notes and signatures in the lower left quadrant, including names like 'M. de J. Trancoso de la Concha' and 'R. Emilio Jiménez'.*

